GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERA OUE INDICA.

Nº Interno : 2951775

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 94551

OTALMENTE TRAMITADOS ANTIAGO, 29 de Noviembre de 2011 antecedentes; 10 Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº informado 8133 de fecha 13 de Mayo de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Jenny Margaret TEMP. VINCULO CON PEDE. BACILIO HUAMAN de nacionalidad PERUANA, válida desde el 23 de Noviembre de 2011 y hasta el 23 de Noviembre de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Policía a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Extranjeria Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/cepf [308] 29/11/2011 Distribución:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA BEGINDH AIBVE